

## **Impacto económico del drawback del sector agroexportador en el Ecuador**

### **Economic impact of the drawback in the agro-export in Ecuador**

Darwin Marcelo Varela Lascano  
Docente de Biocomercio, Universidad Regional Amazónica  
Ikiam-URAI. Grupo de investigación Bioeconomía y  
Biocomercio - BIOB. Tena, Ecuador  
<https://orcid.org/0009-0006-6958-2776>

Esteban López  
Investigador Independiente, Ambato. Ecuador  
<https://orcid.org/0009-0008-1408-2138>

#### **RESUMEN**

Los estímulos tributarios, diseñados por la Administración Tributaria, se configuran como un aliento para que los destinatarios de estas bonificaciones fiscales logren disminuir sus cargas impositivas. El objetivo de este estudio fue determinar el impacto económico del drawback en la devolución del IVA y su importancia en las actividades comerciales del sector agroexportador en la provincia de Pichincha, Ecuador. El estudio siguió un enfoque cuantitativo descriptivo y se basó en una población de 85 empresas agroexportadoras, con una muestra de dos organizaciones que no cumplían los requisitos mínimos para acceder al reembolso del IVA, debido a deudas con entidades gubernamentales. Los hallazgos de la investigación indicaron que, tras realizar los cálculos fiscales pertinentes para determinar el monto a devolver del IVA de exportación. Se concluyó que la no utilización de este instrumento fiscal en las empresas agroexportadoras de la provincia de Pichincha, Ecuador, es dañina.

**PALABRAS CLAVE:** Agroexportadores, comercio, drawback, incentivo, tributo, IVA.

## **ABSTRACT**

Tax incentives, designed by the Tax Administration, are intended to encourage the recipients of these tax breaks to reduce their tax burdens. The objective of this study was to determine the economic impact of drawback on VAT refunds and its importance in the commercial activities of the agro-export sector in the province of Pichincha, Ecuador. The study followed a descriptive quantitative approach and was based on a population of 85 agro-export companies, with a sample of two organizations that did not meet the minimum requirements to access VAT refunds due to debts with government entities. The research findings indicated that, after performing the relevant tax calculations to determine the amount of export VAT to be refunded, it was concluded that the non-use of this tax instrument in agro-export companies in the province of Pichincha, Ecuador, is harmful.

**KEYWORDS:** Agricultural exporters, trade, drawback, incentive, tax, VAT.

## **1. INTRODUCCIÓN**

El sector agroexportador representa para la economía de un país, un pilar significativo y relevante debido al aporte en las actividades comerciales no convencionales apoyados por el surgimiento de los avances tecnológicos y la globalización que permiten desarrollar una vasta cantidad de herramientas de seguimiento y control, enfocadas en su mayoría al crecimiento operativo y productivo empresarial (Vera-Gilces et al., 2020). La problemática en esta investigación radica por la situación que se da sobre el sector agroexportador y lo afronta con la aplicación del régimen aduanero drawback Régimen aduanero que permite la devolución total o parcial de los derechos arancelarios pagados en la importación de materias primas o insumos o productos intermedios o partes y piezas, incorporados en la producción de bienes exportados.

El porcentaje de devolución de este beneficio fiscal, referido al Impuesto al Valor Agregado (IVA), no puede superar el cinco por ciento en un período especificado, como sugiere Estrada (2018), en Ecuador, dada la pluralidad de las economías y las dificultades derivadas de las actividades aduaneras en el entorno exportador, este derecho se ha consolidado como uno de los ejes económicos/rentables predominantes, debido a su capacidad para disminuir costos, lo que se refleja en una ventaja competitiva que busca consolidar procesos comerciales de

reinversión e implementar estrategias innovadoras con el objetivo de reforzar los productos y/o servicios ofrecidos en el mercado global.

En esta línea, Silva et. al. (2019) indican que el drawback se configura como un componente económico/rentable esencial y significativo para impulsar las actividades comerciales y robustecer e internacionalizar las empresas que aspiran a expandirse en el extranjero, mediante la obtención de ventajas gubernamentales que contribuyen a incentivar el proceso de exportación y, en consecuencia, el emprendimiento empresarial. Por ello, esta investigación se centra en analizar los efectos económicos generados por el beneficio fiscal conocido como el drawback en términos de la devolución del IVA que conforma las exportaciones, así como determinar su eficacia para el sector agroexportador de la provincia de Pichincha, Ecuador, resaltando la conducta y el compromiso del Estado a través de diversas leyes y artículos vinculados con este tema arancelario aduanero de reembolso monetario, con el objetivo de consolidar y respaldar la consolidación, expansión y avance del sector agroexportador ecuatoriano (Barzallo et al., 2018).

Entre todos los incentivos fiscales existentes en Ecuador (descenso progresivo en el Impuesto a la Renta (IR), los designados para las áreas económicas de desarrollo comercial especial, deducciones adicionales para el cálculo del IR para personas naturales y jurídicas, beneficios para la apertura del capital social de las empresas en beneficio de los trabajadores como fuente emprendedora, deducción para el cálculo del IR de la compensación adicional para el pago de un salario digno y bienestar social, exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento internacional, exoneración del anticipo al IR por cinco años para toda nueva inversión y reforma al cálculo del anticipo del mismo, sin duda, el drawback es el mecanismo preferente que impulsa al sector agroexportador, especialmente para aquellas empresas que invierten y arriesgan capital en el ámbito internacional.

## **2. REVISIÓN DE LA LITERATURA.**

Las empresas agroexportadoras, estructuradas principalmente como sociedades anónimas de responsabilidad limitada y supervisadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, gozan de una alta confianza y credibilidad internacional debido a su cumplimiento de las normas y certificaciones de bioseguridad. Estas empresas, alineadas con políticas y acuerdos globales, tienen como objetivo maximizar los beneficios fiscales en el marco de la legislación tributaria ecuatoriana.

Las nuevas teorías del comercio internacional postulan que el libre comercio y la división del trabajo constituyen la mejor estrategia para alcanzar el bienestar óptimo, extendiéndose hasta el contexto internacional. Steinberg (2004) afirma que teóricos como Smith y Ricardo desarrollaron la teoría clásica del comercio internacional, basada en la presunción de la competencia perfecta, lo que implica que aquellos que no se benefician del libre comercio tampoco pueden perjudicar a los demás.

Esta premisa implica que deben cumplirse ciertas tareas redistributivas a nivel fiscal para entender las virtudes inherentes a los impuestos en cada nación. Este razonamiento subraya que el crecimiento económico está ligado a la capacidad del comercio internacional para optimizar el uso de la capacidad productiva, lo que conduce a un aumento significativo en los niveles de inversión, mejorando así las ventajas comparativas (Cándido & Lima, 2010). Adicionalmente, Cabral (2020) sostiene que "las condiciones o normas que rigen el comercio han hecho que aspectos como el precio internacional de los bienes, las barreras paraarancelarias, los subsidios a los productores, entre otros, hayan provocado diversas discusiones" (p. 39).

De acuerdo a la normativa ecuatoriana LRTI (2004) y el Reglamento de la LRTI (2010), el IVA que a devolver en materia de exportadores tiene que estar vinculado y pagado en actividades directamente relacionada con importaciones, materias primas, insumos, servicios y activos fijos utilizados en la producción y comercialización a exportar (Art. 178 Reglamento de la LRTI). Es necesario acotar que el IVA no haya sido utilizado como crédito fiscal y mucho menos reembolsado por cualquier otra vía tributaria. Entre los requisitos previstos en el Art. 178 del Reglamento de la LRTI (2010) que se deben considerar para optar al mecanismo de devolución de IVA a exportadores se destacan:

De acuerdo con lo establecido por el SRI, los exportadores para obtener la devolución del IVA deberán realizar el siguiente trámite:

1. Encontrarse inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
2. Cumplir todas las formalidades aduaneras relacionadas al perfeccionamiento de la exportación definitiva a ser declarada.
3. Encontrarse registrado en el catastro del sistema de devoluciones de IVA por internet, excepto para quienes se acojan al mecanismo excepcional.
4. No haber prescrito el derecho a la devolución del IVA por el período solicitado; y,
5. Haber efectuado los procesos de prevalidación, excepto para la devolución por coeficientes.

Una vez cumplido con los requisitos anteriores, los exportadores deberán sustentar la solicitud

con documentos que evidencien el derecho a la devolución del IVA pagado. Estos documentos son: listado impreso y en digital de los comprobantes de venta que sustenten crédito tributario. Los comprobantes deben corresponder a compras locales o importaciones de bienes que se exporten (materias primas, insumos y servicios). Para el caso del IVA en adquisiciones de propiedades, plantas y equipos, se debe aplicar el factor de proporcionalidad del total de la exportación frente al total de ventas declaradas de los seis meses precedentes. Los exportadores deben esperar a ver transcurridos seis meses de la primera exportación, para poder activar el mecanismo de devolución.

Es por esta razón que la presente investigación plantea dos hipótesis a demostrar acerca del impacto del *drawback* en el sector agroexportador, mismas que se detallan a continuación:

$H_0$  = El mecanismo de devolución tributario *drawback* impacta positivamente en la rentabilidad y costos de reinversión del sector agroexportador de la provincia de Pichincha-Ecuador.

$H_1$  = El mecanismo de devolución tributario *drawback* impacta negativamente en la rentabilidad y costos de reinversión del sector agroexportador de la provincia de Pichincha-Ecuador.

### **3. MATERIALES Y MÉTODOS.**

#### **3.1. Enfoque y Tipo de investigación.**

El presente trabajo se enmarcó en un enfoque cuantitativo, empleando datos numéricos estadísticos necesarios para recolectar información precisa, con miras a fijar conclusiones que responden a los objetivos de la investigación, con evidencia científica. Considerando el nivel del estudio y teniendo en cuenta la valoración concreta del fenómeno sin atenuar en relación con las causas y consecuencias de las variables involucradas, este trabajo de grado se considera descriptivo (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

Según Guzmán (2018), las técnicas de investigación buscan obtener información cuantitativa, derivada principalmente del análisis y comprensión de los datos, los cuales forman un componente integral del proceso de estudio. Este estudio, en particular, se centra en los aspectos económicos, financieros, rentables, fiscales y aduaneros de las empresas agroexportadoras en la provincia de Pichincha-Ecuador. En este trabajo académico, se utilizó Microsoft Excel como una de las herramientas para el análisis cuantitativo de datos, permitiendo recoger y organizar los números derivados de los estados financieros del año 2021 y las páginas gubernamentales (SRI, IESS y SENA) correspondientes a las empresas

agroexportadoras seleccionadas como muestra.

### **3.2. Participantes**

La población del estudio se conformó por 85 empresas agroexportadoras, todas ubicadas en la provincia de Pichincha-Ecuador. Según el tipo de producción, estas se clasificaron en 12 productoras de café y sus derivados, 24 empresas agroindustriales (producen cereales, frutas deshidratadas, semillas, frutos, productos animales derivados, lácteos, hortalizas, vegetales, hierbas, condimentos y carne avícola), 11 empresas enfocadas en el cacao y sus derivados, 20 empresas dedicadas a la exportación de flores y plantas, 18 empresas productoras de frutas no tradicionales y una empresa especializada en el procesado de pescado (Pro Ecuador, 2024).

La información financiera se obtuvo a través del sitio web Pro Ecuador, donde se llevó a cabo un proceso de selección para incluir solo a las empresas ubicadas en la provincia de Pichincha. Posteriormente, las empresas se clasificaron en base al valor de sus ventas totales, con el objetivo de agrupar a las organizaciones agroexportadoras en categorías de microempresas, medianas y grandes. utilizando los Registros Únicos de Contribuyentes (RUC) disponibles en la página web de la Superintendencia de Compañías (SuperCias), se realizó una investigación más profunda sobre el sector propietario societario, proporcionando acceso a todos los datos de las empresas agroexportadoras, en particular los estados financieros correspondientes al año fiscal 2023-2024. Como parte complementaria de la investigación, se revisaron las páginas web de SRI, IESS y SENA (2023-2024) para confirmar que las empresas seleccionadas para la muestra no tuvieran obligaciones pendientes con estas entidades.

### **3.3 Análisis de la información**

El estudio empleó una técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia. Según Otzen & Manterola (2017), esta técnica permite la selección de aquellos casos que resultan accesibles para ser incluidos en el estudio, en virtud de su conveniente cercanía evaluativa con el investigador durante un periodo específico. Con esta metodología, la muestra seleccionada consistió en tres empresas agroexportadoras que no lograron activar el mecanismo de devolución del IVA en las transacciones exportadoras correspondientes al ejercicio contable del año 2021, debido a que se encontraban en situación de insolvencia frente al SRI, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y SENA.

En el contexto de esta investigación, se puede afirmar que la información recopilada y presentada es confiable, dado que estas empresas agroexportadoras están obligadas a proporcionar datos anuales relacionados con sus estados financieros a organismos

gubernamentales, en este caso, la Superintendencia de Compañías (SuperCias). Esta obligación legal confiere un grado significativo de rigor, confianza y viabilidad a la información obtenida (Manssur, 2015).

Debido a que estas empresas operan bajo un marco de normativas y leyes para realizar actividades más allá de las fronteras nacionales, se puede validar plenamente la información que proporcionan. En relación con Microsoft Excel, este programa se reconoce como una herramienta tecnológica avanzada que, entre otras funcionalidades, permite organizar, calcular y generar resultados totalmente confiables. Esto garantiza la utilidad y versatilidad del software, aportando un alto grado de validez y fiabilidad a los datos procesados.

#### **4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.**

En primer lugar, la Tabla 1 demuestra la población general de la investigación y la clasificación entre micros, medianas y grandes empresas.

**Tabla 1.** *Clasificación de las empresas agroexportadoras de la provincia de Pichincha Ecuador*

Tipo de Empresas	Cantidad	Ventas
Micro	7	Entre 1-100.000
Medianas	23	Entre 100.001-1,000.000
Grandes	56	Entre 1,000.000-en adelante
Totales	85	

**Fuente:** Página de la SuperCias (2024)

Esta clasificación de empresas en micro, medianas y grandes es de suma relevancia, ya que proporciona una perspectiva sobre cuáles de las empresas agroexportadoras muestran mayor interés en activar este mecanismo fiscal de devolución aduanera, no necesariamente son las grandes o medianas empresas las que buscan aprovechar este beneficio, todas tienen la posibilidad de recuperar ese 5% del IVA pagado y declarado, que debe ser reinvertido en futuras operaciones de exportación con el objetivo de mejorar los rendimientos. Más aún, este proceso tiene la intención de potenciar el flujo de capital para la compra de materias primas, bienes y servicios, contribuyendo a fortalecer el sistema de costos y precios del producto o servicio a exportar.

A continuación, en la Tabla 2, se presentan las empresas agroexportadoras de la provincia de Pichincha-Ecuador que cumplen o no con uno de los requisitos esenciales en este proceso de drawback, que es la solvencia con organismos estatales tales como: SRI, IESS y SENAE.

**Tabla 2.** Estatus de cumplimientos ante organismos del Estado por parte de las empresas agroexportadoras de la provincia de Pichincha-Ecuador

<b>Tipo de Empresas</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Micros	7	0
Medianas	22	1
Grandes	56	1
<b>TOTALES</b>	<b>85</b>	<b>2</b>

**Fuente:** Elaborada por los autores a partir de las páginas Web del SRI, IESS y SENAE

Como se puede apreciar, no todas las empresas agroexportadoras que forman parte de la muestra de este estudio cumplen con las exigencias del SRI respecto a las solvencias gubernamentales, lo cual es un requisito para acceder al mecanismo de devolución del IVA, también conocido como drawback, hay tres empresas en esta muestra que se encuentran en situación de insolvencia ante estos organismos.

Estas empresas forman la base primordial para analizar las cifras de sus estados financieros declarados a la Superintendencia de Compañías (SuperCias) para el año 2021, y poder proyectar si el no aprovechamiento del beneficio de recuperación tributaria tiene un impacto significativo en su rentabilidad. Además, este estudio busca determinar cómo afecta la falta de acceso a este beneficio en la capacidad de reinversión en aspectos relacionados con la adquisición de materias primas, propiedades, plantas y equipos, entre otros, elementos clave para su transformación en organizaciones competitivas en el mercado internacional en el que operan.

A continuación, se presentan los datos contables, tal como se muestra en la Tabla 3, relacionados con las ventas (totales y de exportación), manteniendo la confidencialidad de aquellos exportadores que sirvieron como base para proyectar los impactos de estas tres empresas que, por no cumplir con los requisitos relacionados con la solvencia ante organismos gubernamentales, no tuvieron acceso al mecanismo de recuperación tributaria del IVA, conocido como drawback. Como resultado, no pudieron mejorar estratégicamente la rentabilidad y los costos asociados a sus procesos de exportación.

**Tabla 3.** Ventas e IVA acumulado de agroexportadores de la provincia de Pichincha-Ecuador que no cumplen con los requisitos de solvencia gubernamental

VENTAS			
Empresas	Totales	Exportación	IVA Acumulado\$
Empresa 1	819.832,63	728.325,11	51.072,40
Empresa 2	64.641.125,16	60.713.805,06	4.701.537,78
<b>Totales</b>	<b>65.460.957,79</b>	<b>61.442.130,17</b>	<b>4.752.610,18</b>

**Fuente:** Elaborada por los autores a partir de las páginas Web del SRI, IESS y SENAE

Considerando las cifras presentadas en la Tabla 3, se puede analizar el impacto del drawback, que resulta directamente de una operación de exportación aduanera. Esto significa que el drawback no tendría lugar sin la exportación. Tal como se ha mencionado antes, este mecanismo busca reembolsar total o parcialmente los impuestos que se aplicaron a la importación de los insumos que conforman el bien exportable. Por lo tanto, puede decirse que es una condición doble que combina la exportación con los insumos importados, siempre que estos últimos hayan pagado el 100% de los derechos arancelarios.

En el contexto de esta investigación académica, la devolución de impuestos en el sector agroexportador proviene de los impuestos indirectos que gravan la transferencia de bienes exportables. Simultáneamente, existe una interacción del precio de mercado compuesto por tres elementos: costo, utilidad e impuesto indirecto. La implementación del mecanismo fiscal del drawback surge de la búsqueda de recuperar este último componente. Cuando el exportador, en este caso agroexportador, adquiere bienes y servicios con una tarifa de IVA del 12% y luego los exporta con una tarifa del 0% del mismo impuesto, comienza a acumularse un crédito fiscal que disminuye cuando se ejecuta la recuperación del impuesto ya pagado y luego reembolsado por el SRI.

Este escenario tributario y aduanero, respaldado por la CRE (2008) en los artículos 285 y 304, ofrece dos perspectivas que cubren la política fiscal y la económica. Respecto a la primera, se activa un proceso de incentivos útiles para la reinversión en varios sectores económicos. La segunda se analiza desde una perspectiva económica, con el objetivo de regular, promover y realizar actividades suficientes para impulsar la integración estratégica del país en la economía global. Por estas razones fiscales, el incentivo del drawback relacionado con el impuesto indirecto puede considerarse un beneficio y derecho constitucional.

La recuperación de impuestos, entendida como un derecho legítimo y opcional para los agroexportadores en el contexto de una planificación fiscal, les otorga la posibilidad de impulsar su desarrollo, progreso y competitividad en los mercados internacionales, respetando

plenamente las normas fiscales y, por supuesto, pagando todos los impuestos incurridos en las operaciones de exportación e importación de insumos para concretar su negocio. De esta manera, las exportaciones se convierten en el motor principal que impulsa el comercio internacional, convirtiéndose en una herramienta esencial para que Ecuador avance en este sector crucial, gracias al mecanismo de devolución tributaria de drawback que se traduce en parte del ingreso de divisas para reinvertir y dinamizar la economía del país.

Los datos presentados en la Tabla 5 reflejan que, en términos de monto, la devolución al exportador del IVA representa en promedio (para las tres empresas) un 2.98% de devolución del crédito fiscal que podría haber sido reinvertido en estos procesos de exportación y compra de insumos importados para incorporarlos al sistema productivo. Esto subraya la relevancia del sector agroexportador en la economía ecuatoriana, lo que vuelve a justificar la aplicación de incentivos y beneficios fiscales que algunas empresas dejan de percibir debido a insolvencias con otros organismos gubernamentales como el SRI, IESS y SENA; tal como se destaca en esta investigación. Estas empresas, sin duda, pierden este incentivo adicional que podría integrarse en los procesos productivos y de costos para aumentar los valores estratégicos y competitivos en sus sectores, lo que podría catapultarlos para convertirse en modelos de negocios en relación con otros exportadores.

Para demostrar el impacto económico que tiene el exportador en los casos de devolución del IVA, se realizó un análisis provisional automático del tributo, como uno de los mecanismos matemáticos permitidos para obtener las cifras de retribución del impuesto indirecto. Es importante destacar que, en este caso, se tomaron las tres empresas que no pudieron acceder al sistema de drawback, por encontrarse insolventes ante el SRI, IESS y SENA (ver Tabla 4).

**Tabla 4.** *Cálculo empresa 1 en relación con la devolución del IVA empleando el mecanismo drawback.*

<b>Empresa 1</b>	<b>(\$)</b>	<b>Cálculo</b>
Exportación de bienes	728.325,11	(1)
Ventas locales tarifa IVA 12%	91.507,52	(2)
<b>Total Ventas</b>	<b>819.832,63</b>	(3) = 1+2
Adquisiciones con derecho a crédito fiscal	517.110,83	(4)
IVA en ventas locales	10.980,90	(5) = 2*12%
IVA en adquisiciones con derecho a crédito tributario	62.053,30	(6) = 4*12%
Crédito tributario aplicable al período	51.072,40	(7) = 6-5
Factor de proporcionalidad de exportaciones	0,89	(8) = 1/3
Límite mínimo: Valor resultado de aplicar el factor de proporcionalidad	45.371,83	(9) = 7*8
Límite máximo: 12% de las exportaciones	87.399,01	(10) = 1*12%
<b>Valor devolución de IVA por exportación</b>	<b>45.371,83</b>	(11) Monto menor entre 9 y 10
Porcentaje de devolución provisional (usando el mecanismo automático)	0,50	(12) % SRI
<b>Devolución provisional automática</b>	<b>22.685,92</b>	(13) 11*12(% SRI)
	<b>2,77%</b>	

**Fuente:** Basado en cifras de los estados financieros registrado en la página *Web* de las SuperCias, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

Se observa que el crédito tributario es de \$51.072,40 resultado de compensar el IVA en adquisiciones \$62.053,30 con el IVA en ventas \$10.980,90. Luego se obtiene el factor de proporcionalidad de exportación que es 0,89 estableciendo la relación entre las exportaciones \$728.325,11 y el total de las ventas \$819.832,63. El porcentaje del 89 se multiplica por el crédito tributario, dando como resultado el valor que se tiene derecho a la devolución que es \$45.371,83.

Es importante considerar en este punto que, dentro del sistema tributario el límite máximo de recuperación es el 12 por ciento del valor FOB de las exportaciones que sería \$87.399,01. Seguidamente al porcentual con el valor provisional de devolución equivalente al 50 por ciento, se obtiene que el exportador dejó de disponer para reinvertir en los procesos de exportación la cantidad de \$22.685,92 equivalente al 2,77 por ciento respecto al ingreso total.

**Tabla 5. Cálculo empresa 2 en relación a la devolución del IVA empleando el mecanismo drawback**

<b>Empresa 2</b>	<b>(\$)</b>	<b>Cálculo</b>
Exportación de bienes	60.713.805,06	(1)
Ventas locales tarifa IVA 12%	3.927.320,10	(2)
<b>Total Ventas</b>	<b>64.641.125,16</b>	(3) = 1+2
Adquisiciones con derecho a crédito fiscal	43.106.801,59	(4)
IVA en ventas locales	471.278,41	(5) = 2*12%
IVA en adquisiciones con derecho a crédito tributario	5.172.816,19	(6) = 4*12%
Crédito tributario aplicable al período	4.701.537,78	(7) = 6-5
Factor de proporcionalidad de exportaciones	0,94	(8) = 1/3
Límite mínimo: Valor resultado de aplicar el factor de proporcionalidad	4.415.892,32	(9) = 7*8
Límite máximo: 12% de las exportaciones	7.285.656,61	(10) = 1*12%
<b>Valor devolución de IVA por exportación</b>	<b>4.415.892,32</b>	(11) Monto menor entre 9 y 10
Porcentaje de devolución provisional (usando el mecanismo automático)	0,50	(12) % SRI
<b>Devolución provisional automática</b>	<b>2.207.946,16</b>	(13) 11*12(% SRI)
	<b>3,42%</b>	

**Fuente:** Basado en cifras de los estados financieros registrado en la página Web de las SuperCias, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.

En esta ocasión y considerando la explicación del cálculo de la empresa 1, se puede decir que el crédito tributario es igual a \$4.701.537,78 compensando el IVA en adquisiciones por \$5.172.816,19. El factor de proporcionalidad fue de 0,94 que multiplicado por el crédito tributario resulta un monto a reclamar de *drawback* por \$4.415.892,32. El máximo monto considerando el valor FOB de las exportaciones sería \$7.285.656,61. Una vez que se le aplica el porcentaje del valor provisional de devolución del 50% tomado de las exigencias del SRI, el monto que el exportador dejó obtener en cuanto a la devolución del IVA fue de \$2.207.946,16 que representa un 3,42 por ciento en relación al ingreso total.

Como se puede observar si existe un impacto económico relevante y significativo en las recuperaciones de tributos por medio de la implementación del *drawback* en las empresas agroexportadoras de la provincia de Pichincha-Ecuador. Es importante que todas estas empresas obtengan el beneficio e incentivo relacionado a este mecanismo de recuperación, con la intencionalidad de sostenerse a nivel de costos, operatividad, productividad y

rentabilidad económica, las actividades correspondientes a comercios internacionales (Artacker, 2021).

Los resultados evidencian que el mecanismo de devolución tributaria (drawback) incide positivamente en la rentabilidad y en la capacidad de reinversión del sector agroexportador analizado. En las empresas que no accedieron al beneficio por insolvencias ante SRI, IESS y SENAE, el crédito fiscal inmovilizado derivado de adquisiciones gravadas al 12 % y exportaciones a tarifa 0 % se tradujo en pérdidas directas de liquidez equivalentes al 2,77 % y 3,42 % de sus ventas totales, respectivamente.

Bajo el método de cálculo proporcional al peso exportador (0,89 y 0,94), los montos elegibles de devolución alcanzaban USD 45.371,83 y USD 4.415.892,32 (con límites superiores del 12 % del FOB), de los cuales el esquema provisional automático habría inyectado de inmediato USD 22.685,92 y USD 2.207.946,16 como capital de trabajo. Esta evidencia muestra que, cuando el drawback opera, reduce costos financieros por crédito fiscal acumulado, mejora el flujo de caja y fortalece el ciclo de compra de insumos y PP&E, con efectos favorables sobre productividad y márgenes.

En consecuencia, se acepta  $H_0$  el drawback impacta positivamente la rentabilidad y los costos de reinversión y se rechaza  $H_1$  no se observa impacto negativo. La relación entre cumplimiento fiscal y acceso al incentivo es clave: la gran mayoría de firmas cumplidoras internaliza una devolución promedio sectorial estimada del 2,98 % de ventas, que funciona como estímulo a la competitividad exportadora. La ausencia del mecanismo encarece la operación (por mayor capital inmovilizado y menor liquidez), mientras su aplicación alinea eficiencia tributaria con desempeño económico, coherente con los objetivos de política de promoción de exportaciones.

## **5. CONCLUSIONES.**

La neutralidad fiscal emerge como una herramienta crítica para el sector exportador, permitiéndole mitigar el impacto de los impuestos estatales y facilitar la gestión del crédito fiscal acumulado del IVA, lo cual es especialmente importante en Ecuador, donde el arancel interno es del 12% y se reduce al 0% cuando se exporta. Este mecanismo, conocido como drawback, es fundamental para la recuperación del IVA, apoyando el pago de impuestos y la actividad exportadora.

En Ecuador, este beneficio fiscal no sólo cumple con mandatos constitucionales de promoción económica, sino que también sirve como un incentivo estratégico para la inversión y la

competitividad internacional, particularmente en el sector agrícola. Este incentivo se traduce en una herramienta económica que ajusta costes y mejora el flujo de caja, aumentando la competitividad en el mercado global.

La Administración Tributaria Ecuatoriana facilita este proceso a través de sistemas telemáticos eficientes, siendo el SRI y el SENA E un papel clave en su implementación. La planificación fiscal es una estrategia esencial para que los exportadores agrícolas maximicen las deducciones del IVA en línea con los objetivos comerciales y las políticas fiscales estatales, evitando la evasión o evasión fiscal.

El inconveniente tiene una influencia económica significativa en el ciclo económico internacional, proporcionando una manera de convertir los impuestos pagados en efectivo utilizable, reduciendo potencialmente la dependencia del crédito y los intereses bancarios. Este mecanismo no sólo fomenta una mayor inversión en el proceso productivo, sino que también promueve la planificación fiscal estratégica para maximizar los incentivos disponibles y fortalecer el desarrollo y progreso económico internacional del sector.

## **6. REFERENCIAS.**

- Artacker, T. (2021). *De crecimientos y precarizaciones—El sector agroexportador durante la pandemia*. Instituto de Estudios Ecuatoriano. OCARU. <https://ocaru.org.ec/2021/07/19/de-crecimientos-y-precarizaciones-el-sector-agroexportador-durante-la-pandemia/>
- Barzallo, D., García, J. & Vásquez, J. (2018). El incentivo drawback en empresas florícolas de la provincia del Azuay: un FODA a través del método Delphi. *Revista Global de Negocios*, 6(7), 37-52. <http://www.theibfr2.com/RePEc/ibf/rnengo/rgn-v6n7-2018/RGN-V6N7-2018-4.pdf>
- Cabral, M. (2020). Comercio exterior como campo de la cooperación internacional al desarrollo en Paraguay. Los proyectos implementados en el período 2003–2013. *Estudios Internacionales*, 52(195), 33-64. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.57249>
- Cajas, J. (2018). *Los capos del comercio. Concentración, poder y acuerdos comerciales en el Ecuador: un preludeo*. Plataforma por el Derecho a la Salud.
- Cândido, M. & Lima, F. (2010). Crescimento econômico e comércio exterior: teoria e evidências para algumas economías asiáticas. *Economía Contemporânea*, 14(2), 303-325. <https://doi.org/10.1590/s1415-98482010000200004>

- Cohen, N. & Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿Para qué? La producción de datos y los diseños*. Teseo.
- Estrada (2018, 14 de diciembre). *Repensando el drawback*. Gestión Digital. <https://revista.gestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/repensando-el-drawback>
- Garay, J. (2016). *Incidencia del drawback en los exportadores ecuatorianos en el 2015* [Tesis de postgrado, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13788/1/DW%20TESIS%20300916.pdf>
- Gómez, C. & Chiriboga, M. (2015). *Impacto del impuesto a la salida de divisas en la balanza de pagos del Ecuador* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica Del Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9965/TesisCarlosGomez.pdf?sequence=1>
- Gonza, K. & Palomino, J. (2020). *Drawback como estrategia de exportación en la rentabilidad de las MIPYMES del sector textil de Cerro Colorado-Arequipa, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4317/Katy%20Gonza\\_Juana%20Palomino\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/4317/Katy%20Gonza_Juana%20Palomino_Tesis_Titulo%20Profesional_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gutiérrez, L. (2007). *La teoría neoclásica del comercio internacional*. <https://www.slideserve.com/sileas/la-teor-a-neocl-sica-del-comercio-internacional>
- Guzmán, R. (2018). *Metódica de investigación para las Ciencias Sociales*. Masfe Ediciones.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill.
- Huamanlazo, A., López, L. & Huamán, R. (2021). El drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 6(1), 302-321. <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v6i1.1509>
- Huerta, A. (2017). Impacto de la política proteccionista de Estados Unidos en la economía mexicana. *Economía UNAM*, 14(42), 118-135. <https://doi.org/10.1016/j.eunam.2017.09.005>
- Instituto de Estudios Ecuatorianos (2021). *Covid-19: la enfermedad de la dependencia en el agro ecuatoriano*. IE. <https://www.iee.org.ec/noticias/covid-19-la-enfermedad-de-la->

[dependencia-en-el-agro-ecuatoriano.html](#)

Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2004). Codificación 26. Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov-2004. Última modificación: 21-ago.-2018. Estado: Reformado. <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Manssur, S. (2015). *Reglamento Información y Documentos a Remitir a la Superintendencia*. Superintendencia de Compañías. [https://www.supercias.gob.ec/bd\\_supercias/descargas/lotaip/a2/Info-remitir-a-SCVS.pdf](https://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/lotaip/a2/Info-remitir-a-SCVS.pdf)

Mayorga, J. & Martínez, C. (2008). Paul Krugman y el nuevo comercio internacional. *Criterio Libre*, 8, 73-86. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4547087.pdf>

Microsoft (2022). Microsoft Excel. <https://www.microsoft.com/es-ww/microsoft-365/excel>

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (2020). Informe mensual de comercio exterior. Mayo 2020. Dirección de Estudios Económicos y Comerciales.

Moya, A. (2022, 25 de mayo). *Devolución de IVA a proveedores de exportadores*. Boletín Tributario. Corral Rosales. <https://corralrosales.com/devolucion-de-iva-a-proveedores-de-exportadores/>

Otzen, T. & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *Int. J. Morphol.*, 35(1), 227-232. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Peris, M. (2016). Análisis del arancel de aduanas. Nomenclaturas arancelarias. Tipos de gravamen arancelario. Gestión de los contingentes y límites máximos arancelarios. *Organización Gestión Comercial*, 11(16), 1-26. <https://www.preparadores.eu/temamuestra/Secundaria/OGC.pdf>

Pro Ecuador (2012). *Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones*. [https://www.cep.org/sites/default/files/events/files/presentacion\\_andrea\\_ordonez\\_pro\\_ecuador.pdf](https://www.cep.org/sites/default/files/events/files/presentacion_andrea_ordonez_pro_ecuador.pdf)

Pro Ecuador (2021) *¿Qué es Pro Ecuador? ¿Qué es Pro Ecuador?* <http://www.proecuadorb2b.com.ec/eventos/>

Pro Ecuador (2022). Directorio de exportadores. <http://sgrn.proecuadorb2b.com.ec/DIREX/>

## Exportador/Index

- Proto, R. (1999). Draw-back y tributos al comercio exterior chileno. *Revista Chilena de Derecho*, 26(3), 549-569. <https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/14786/000287419.pdf>
- Reglamento para Aplicación Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI, 2010). Decreto Ejecutivo 374. Registro Oficial Suplemento 209 de 08-jun.-2010. Última modificación: 04-ago-2020. Estado: Reformado. <http://www.eeq.com.ec:8080/documentos/10180/29366634/REGLAMENTO+PARA+APLICACIÓN+LEY+DE+RÉGIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO/21e3e914-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1>
- Sánchez, A. (2016). Libre comercio: tratados y nuevo orden. Un balance. *Economía UNAM*, 13(38), 122-130. <https://doi.org/10.1016/j.eunam.2016.05.006>
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2021). *Para importar*. <https://www.aduana.gob.ec/>
- Servicio de Rentas Internas (SRI, s.f.). Devolución del IVA a exportadores de bienes. <https://www.sri.gob.ec/devolucion-del-iva-a-exportadores-de-bienes#requisitos>
- Silva, Ch., Silva C. & Naranjas, L. (2019). La importancia del régimen de devolución aduanera para internacionalización de empresas brasileñas. *Internext*, 14(1), 59-75. <https://doi.org/10.18568/internext.v14i1.456>
- Smith, A. (1776). *La riqueza de las naciones*. [http://catalog.ub.edu/record=b1571821~S1\\*cat](http://catalog.ub.edu/record=b1571821~S1*cat)
- Steinberg, F. (2004). *La nueva teoría del comercio internacional y la política comercial estratégica*. Edumet.net. <https://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/fs/fs.htm>
- Tene, E. (2019). Análisis del impacto de los aranceles en la economía ecuatoriana en el período (2007-2016). [https://www.researchgate.net/publication/331745954\\_Impacto\\_de\\_los\\_Aranceles\\_en\\_la\\_Economia\\_Ecuatoriana\\_en\\_el\\_periodo\\_2007-2016](https://www.researchgate.net/publication/331745954_Impacto_de_los_Aranceles_en_la_Economia_Ecuatoriana_en_el_periodo_2007-2016)
- Torres, B. (2017). *Impacto económico del drawback en exportaciones de productos no petroleros de la ciudad de Guayaquil periodo 2012-2016* [Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador]. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/15502/1/UPS-GT002110.pdf>

Vera-Gilces, P., Silva, C. & Zambrano, J. (2020). Índice de Confianza Agrícola: Un enfoque al sector Agroexportador en el Ecuador. *X-Pedientes Económicos Superintendencia De Compañías, Valores y Seguros*, 4(10), en línea. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/392/3921970005/index.html>, 2020

Yépez, A. (2019). *Análisis de la devolución condicionada de tributos "drawback" a las exportaciones del sector textil ecuatoriano, propuesta de modelo de gestión: caso industria textilera, período 2013-2017* [Tesis de postgrado, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/19028/1/T-UCE-0003-CA-D-060-P.pdf>

Zamora, A. & Navarro, J. (2015). Competitividad de la administración de las aduanas en el marco del comercio internacional. *Contaduría y Administración*, 60(1), 205-228. [https://doi.org/10.1016/S0186-1042\(15\)72152-2](https://doi.org/10.1016/S0186-1042(15)72152-2)

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

*Códigos JEL:* M48 - 013 – Q13 – H25.